

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiocho de julio de dos mil catorce**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario Acctal., que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal., para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Miguel Ángel Carrasco Pastor

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO-Acctal.:

D. Jesús Javier Redondo Herrero

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Ventura Redondo Moreno, del Grupo Municipal del Partido Popular, quien justificó previamente su ausencia.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

**Sesión Extraordinaria de 30 de junio de 2014 (Violencia de Género).
Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2014.**

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Don Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, aprobó las actas indicadas manifestando, al Sr. Secretario, pública enhorabuena por la redacción de las mismas.

Doña Francisca Fernández Serrano, Concejala del CDeI, aludió al texto incluido en la página 39 del Acta ordinaria, al que dio lectura ...*"En relación con el cambio de empresa correspondiente al servicio de Ayuda a Domicilio, informó que la nueva Empresa CLECE había subrogado a todas las auxiliares, dando conformidad a lo estipulado en Pliego de Condiciones, salvedad hecha con la Coordinadora y personal de Administración por cuanto la Ley los excluye de las plantillas"*, indicando no haber hecho alusión a la exclusión de la Ley y sí al Pliego de Condiciones licitado. Por otro lado hizo referencia a la página 42 del mismo Acta ordinaria rogando la sustitución de la palabra "licencias" por "competencias" por ser más acorde con la intención del párrafo.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, quiso explicar la intención de sus palabras incluidas en la página 37 que leyó: *"en relación con la Sentencia del Supremo sobre el IBI manifestó ser un documento de tanta trascendencia que planteará a los Servicios Jurídicos los Informes oportunos"* aclarando que citado planteamiento corresponde en todo caso al Sr. Alcalde-Presidente y no a su persona.

Doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, solicitó se anexara al Acta de la Sesión ordinaria de 26 de mayo del actual, no aprobada, el escrito presentado por el Club Natación Pozoblanco y leído íntegramente en la misma, caso de ser posible.

El **Sr. Secretario**, manifestó al respecto que lo establecido para las Actas no aprobadas es que el Sr. Alcalde, en el ejercicio de su competencia, deberá ordenar que los acuerdos sean transcritos al Libro de Actas por el Secretario, consignándose las circunstancias acaecidas, que en este caso sería la no aprobación, sin indicar más cuestiones.

La **Sra. Calero** entendió que si expresamente no se prohíbe se acepta tácitamente.

El **Sr. Secretario** concluyó podía decretarse junto a la consignación de circunstancias la inclusión del texto requerido.

Sin más intervenciones, y con las correcciones antes indicadas que se incorporan al correspondiente Acta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE SEPTIEMBRE Y 23 DE OCTUBRE DE 2014.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración municipal, en el período comprendido entre los días 24 de junio y 21 de julio de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

En este momento **doña María Pilar Fernández Ranchal**, solicitó una cuestión previa que fue autorizada por la Alcaldía-Presidencia.

La Sra. Concejala de Juventud mostró su enhorabuena y sincera felicitación a la Asociación Juvenil MAGONE por su labor de voluntariado realizada con la juventud de Pozoblanco en referencia a la trigésimo quinta edición del Oratorio Salesiano 2014, desarrollado en el mes de julio en la ciudad. Concreto su felicitación en las dieciséis personas jóvenes encargadas de organizar todas y cada una de las actividades propuestas. Citó el número de voluntarios que habían dedicado su tiempo a desarrollar actividades educativas, formativas, alegres y divertidas y llenas de valores en diferentes y muy variadas actividades lúdicas y deportivas. Enumeró los 871 niños/as beneficiarios de los programas y el amplio número de Sacerdotes Salesianos y Colaboradores que han realizado gestiones administrativas de todo tipo, batiéndose un récord de participación con más de 1.200 personas. Calificó de hecho histórico tal acontecimiento y por tanto reiteró su reconocimiento público a la Asociación Juvenil MAGONE por los objetivos conseguidos en favor de la juventud local. Igualmente felicitó al grupo musical "Algunos Hombres" por ser uno de los ganadores del Circuito Joven del Pop Rock que el Instituto Andaluz de la Juventud convoca anualmente en el marco del programa "Desenaja" que promueve la producción musical.

3.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CESIÓN GRATUITA Y DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN SOLICITADO POR UN COLECTIVO DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Secretario Accidental don Jesús Javier Redondo Herrero, resumió el expediente con el siguiente tenor: El 30 de marzo de 1998, mediante acuerdo plenario se efectúa la cesión gratuita de una parcela situada en la Dehesa Boyal propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco al C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico, e impone como condición en el mismo acuerdo que procederá la reversión de la cesión si se incumplen los fines o desaparece la Asociación.

En sendos escritos, fechado uno el 11 de febrero y otro el 27 de mayo de 2014, el Secretario del C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico, pone en conocimiento de este Ayuntamiento el acuerdo tomado en Asamblea General de revertir la citada cesión,

siempre que seguidamente a la firma del acta de reversión se firme un convenio de cesión gratuita de uso, de la misma parcela por el máximo tiempo permitido por ley, esto es: treinta años.

Procede la reversión, aún cuando este caso no está considerado como motivo de reversión en el acuerdo de cesión tomado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 1998, por considerarse causa general de extinción de contratos el desistimiento del cesionario.

Al no haberse producido la segregación de la parcela de la finca matriz, y por tanto no haberse inmatriculado en el Registro de la Propiedad y constar todavía, en este, como de titularidad pública, la reversión se producirá mediante acto administrativo con la firma del acta de reversión.

Se interesa de los Sres. Corporativos:

Aprobar inicialmente la reversión de una parcela de 80.000 m² de superficie, perteneciente al antiguo lote núm. 8 del Tercio de la Morra situado en la Dehesa Boyal de Propios de este Ayuntamiento condicionada a la posterior cesión gratuita de uso al C.D. Circulo del Caballo-Club Hípico, conforme al convenio, aceptado por ambas partes y adaptado a la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales y decreto 18/2006 de 24 de enero que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que presenta el siguiente tenor literal:

Con fecha de 11 de febrero de 2014 D. Luís López Castilla, vecino de Pozoblanco, con NIF. 75701537G, en calidad de secretario de Club Deportivo Círculo del Caballo Club Hípico de Pozoblanco, adjunta certificación de la asamblea general de socios de la entidad en sesión ordinaria, comunicando los siguientes acuerdos:

1. Comunicar al Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco la renuncia a la cesión gratuita de propiedad, anteriormente reseñada, que implica la reversión automática al Ayuntamiento de Pozoblanco de los bienes e instalaciones existentes, libre de cargas y gravámenes, renuncia condicionada a la aprobación en el Pleno de la petición contenida en el punto 2.
2. Con la finalidad de seguir organizando las actividades que tradicionalmente se desarrollan por este colectivo al amparo de los fines determinados en los estatutos de la entidad, los cuales constan en los archivos administrativos, se solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco *la cesión gratuita de uso* de los terrenos e instalaciones existentes en los mismos, por plazo máximo legal, actualmente de 30 años, dada la gran implantación de este colectivo en las actividades deportivas del municipio, para el desarrollo exclusivamente de las actividades programadas en cumplimiento de los fines detallados en estatutos, y como sede social del colectivo, asumiendo el colectivo los gastos de conservación y mantenimiento en los términos indicados en el artículo 77.6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006.
3. Solicitar del Ayuntamiento de Pozoblanco la ejecución en esta propiedad de un Pozo de sondeo, y una pista cubierta que aumentaría el valor de la propiedad en el supuesto de enajenación, y que permitiría a ese colectivo reducir considerablemente los costes de las actividades programadas. Todo ello sin ánimo de lucro, contando con una gran implantación y con la finalidad de continuar realizando estas actividades.

Con fecha de 27 de mayo de 2014 D. Luís López Castilla en representación de la citada entidad solicita del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, que se pronuncie **solo sobre los**

puntos 1 y 2 de la petición anteriormente insertada.

Tomado conocimiento del informe de la Secretaria General de la Corporación, que en el apartado quinto de los fundamentos de derecho indica el procedimiento de aplicación, **propongo al Pleno de la Corporación:**

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia del Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco a la cesión gratuita de propiedad, y acordar la iniciación del procedimiento de reversión.

Segundo.- De conformidad con los condicionamientos impuestos en la petición formulada por el colectivo Círculo del Caballo-Club hípico de Pozoblanco, ultimada la tramitación administrativa de la reversión, se presentará al Pleno Corporativo la propuesta de aprobación definitiva de la reversión y petición de cesión gratuita temporal de uso de los 80.000 metros cuadrados que actualmente se disfrutaban en propiedad.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, quien no objetó nada respecto de la renuncia voluntaria manifestada por la Entidad. Mostró su desacuerdo con el planteamiento impuesto a este Excmo. Ayuntamiento de reversión condicionada por cuanto la renuncia se hacía de forma libre, voluntaria y de manera discrecional, por tanto no debía establecerse condición alguna. Concluyó aseverando que la aceptación de las condiciones impuestas por el Colectivo era de difícil justificación atendiendo a la máxima rentabilidad a la que la Administración se debe. Votó en contra del inicio del procedimiento de reversión en las condiciones impuestas.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, quien señaló tratarse de un procedimiento que regulaba una situación anómala como consecuencia de una cesión realizada en singulares condiciones. Entendió debía reglarse el procedimiento tanto en el caso presente como en todos aquellos terrenos públicos que se encuentren en las mismas condiciones. Se mostró a favor.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista manifestando su abstención en este punto hasta tanto no recibir respuesta a las siguientes preguntas que formalizó de forma verbal y escrita:

Preguntó que cuando se habla de cesión gratuita de propiedad en base a que Normativa o Ley el Ayuntamiento puede realizar una cesión de propiedad de estas características.

Se interesó por cuantas cesiones gratuitas de propiedad ha realizado el Ayuntamiento de Pozoblanco en estas mismas condiciones.

Solicitó información sobre la segregación no producida y por tanto mantenía titularidad pública.

Preguntó respecto del resto de instalaciones cedidas si se ajustaban a la normativa vigente y de no ajustarse el procedimiento a seguir.

Se interesó por el responsable caso de haberse llevado a cabo alguna instalación no ajustada a Ley o que incumpla normativas bien de Medio Ambiente, Federativas, Ordenación del Territorio, etc.

Finalmente solicitó información respecto de las tasas y suministros abonados por este Ayuntamiento con cargo a instalaciones o terrenos que presentan cesiones gratuitas

de propiedad.

Concluyó solicitando una respuesta a las cuestiones planteadas en el momento o bien en el Pleno siguiente atendiendo a la Normativa.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** mostrándose de acuerdo en el presente apartado de reversión de la propiedad. Insistió en prestar la debida atención y estudio a la segunda parte del procedimiento en donde se acuerde la nueva cesión gratuita de uso a la Entidad respecto de las Condiciones y Pliegos a elaborar.

El **Sr. Secretario** aclaró que el presente punto trataba la aprobación inicial del procedimiento de reversión en donde se habilitarían los plazos de audiencia a interesados y firma posterior del acta de reversión, si procede. A continuación, firmada el acta de reversión, se procedería a la elaboración del convenio de cesión de uso gratuito.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas** mostrándose de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Partido Popular por cuanto se trataba de iniciar un procedimiento de reversión para, en un futuro, trabajar en las cláusulas que deban integrar el Convenio de cesión de uso gratuito. Se mostró a favor.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable. Hizo alusión a la falta de experiencia de los Concejales cuando acceden a la actividad pública y a la buena voluntad que muestran en el ejercicio de sus responsabilidades, siempre asesorados por los distintos técnicos municipales, para explicar los posibles errores que pudieron haberse producido en el año 1998 a la hora de firmarse la cesión primitiva. Resaltó tratarse de una petición instada por el propio Club y por tanto daba oportunidad a retomar el asunto para darle un tratamiento coherente y oportuno, esto es, revertir la propiedad a la ciudad de Pozoblanco.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 13 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PP: (4 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Abstenciones: 2 votos

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Iniciar expediente de reversión del bien de propiedad municipal cedido en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 1998, a favor de la entidad “club deportivo Circulo del Caballo club hípico de Pozoblanco”, sin necesidad de solicitar del Sr. NOTARIO, el levantamiento de acta, pues los metros objeto de **cesión no fueron segregados de la finca registral 3.819**, conocida como “dehesa boyal”, por lo cual permanecen como de titularidad pública, con lo que la reversión no supondrá, en su caso, nada más que el cesación de efectos del acto administrativo dictado en 1998; cesación de efectos que podrá quedar plasmada en un simple acta, de carácter administrativo, suscrita ante quien suscribe y que gozará de eficacia y validez desde el momento en que se dicte, de conformidad al principio de ejecutoriedad de los actos administrativos (art. 94 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

Puesto que la reversión trae causa de la voluntad del cesionario de extinguir la cesión gratuita de propiedad concedida en el ejercicio 1998, por esta administración, se considera que no hay que entrar a comprobar la concurrencia de las causas de reversión, indicadas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Segundo: Notificar el acta al interesado dándole audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes, quedando en suspenso, durante este periodo, la obligación de entrega del bien.

Tercero: A la vista de las Alegaciones presentadas el Ayuntamiento de Pozoblanco resolverá el expediente de reversión por Acuerdo del Pleno, y determinará el plazo para el desalojo del bien (pudiendo utilizar si fuera necesario la potestad de desahucio administrativo), siendo innecesario la asignación del plazo de desalojo, si el Ayuntamiento Pleno considerará acreditado el interés general o público y social de actividad que motiva la petición de cesión gratuita temporal de uso suscrita por el colectivo con fecha 11 de febrero de 2014 (**justificado en memoria y estatutos adjuntos a la petición**) y aprobará, en su caso, la cesión gratuita de uso.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 21.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se dio vista a la Corporación del informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para modificación de Ordenanzas Municipales emitido por el Secretario Acctal., en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2014.

Esta Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa General, eleva al Ayuntamiento Pleno, las siguientes propuestas:

Primero.- Modificación del artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de Instalación y uso de Terrazas y Veladores, redactado actualmente conforme al siguiente tenor literal:

- 1.- El Horario de instalación de las terrazas y veladores es:
 - Hasta la una hora de la madrugada: los lunes, martes, miércoles, jueves y domingos.
 - Hasta las dos horas de la madrugada: los viernes, sábados y vísperas de festivo.

Proponiéndose la siguiente modificación:

1.- Se establece como límite horario para la expedición de bebidas o comidas por parte de establecimientos públicos, previamente autorizados, para su consumo en terrazas o zonas contiguas al aire libre del establecimiento, el del horario de cierre de aquél, de acuerdo con lo establecido en el Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sin que en ningún caso pueda exceder de las 2,00 horas.

Segundo.- Interesar de los Sres. Corporativos la aprobación Inicial de la modificación del artículo 21.1. de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores. Y someter el Expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados en un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Presentada enmienda por la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, procede votar la misma, en primer lugar.

Por el Sr. Presidente se autorizó a la Sra. Concejala presentar su enmienda, que mantenía el siguiente tenor literal.

ENMIENDA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 21.1. DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.

Con objeto de encontrar un punto de equilibrio entre los intereses comerciales y los generales de los ciudadanos. con relación a los horarios establecidos para el uso de terrazas y siempre teniendo como premisa los principios de seguridad, tranquilidad y el derecho al descanso, solicito la modificación y ampliación de la Proposición presentada por la Alcaldía antes expresada dándole una nueva redacción al artículo 21 e introduciendo otro nuevo correspondiente a Extinción, Modificación y Suspensión de las licencias:

Artículo 21. Horario de Funcionamiento.-

1. Se establece el siguiente horario:

- a) La una hora durante la temporada de invierno, comprendida entre el 1 de octubre y el 30 de abril.
- b) Las dos horas durante la temporada estival comprendida entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.
- e) Las dos horas durante las noches de viernes a sábados, sábados a domingos, y las vísperas de festivos.

En el caso de que el horario de cierre del establecimiento sea anterior a las dos horas, el titular del mismo deberá atenerse a lo regulado en esta Ordenanza respecto a la recogida de la terraza en tal horario.

En todo caso, el horario se subordinará al que establezca la legislación autonómica para ellas.

2. En zonas acústicamente saturadas así como cuando resulte necesario para asegurar que la terraza no comportará en los edificios próximos la superación de los límites de inmisión sonora establecidos en la legislación sobre contaminación acústica para el período nocturno o perturbaciones graves para la seguridad y tranquilidad públicas, si no procede la simple denegación de la licencia por esta causa. deberán establecerse horarios más restrictivos que los referidos en el apartado anterior.

3. Tales restricciones de horarios podrán imponerse en la licencia o posteriormente, conforme a lo previsto en el artículo (Extinción, modificación y suspensión de las licencias).

(Nuevo Artículo).-Extinción, modificación y suspensión de las licencias.-

1. Las licencias de terraza se extinguirán por las causas establecidas en los artículos 32 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 75 de su Reglamento y de acuerdo con lo que se establece en los siguientes apartados.
2. El vencimiento del plazo para el que fueron otorgadas produce la extinción sin necesidad de resolución municipal y sin que exista prórroga tácita o presunta, por lo que, al llegar su término, el titular no podrá seguir instalando la terraza salvo que obtenga nueva licencia.
3. En todo momento, las licencias podrán ser revocadas motivadamente por razones de interés general. En especial, procederá la revocación cuando resulten incompatibles con las normas o criterios aprobados con posterioridad, produzcan daños al espacio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público, menoscaben o dificulten el uso general, se alteren los supuestos determinantes de su otorgamiento o sobrevinieran circunstancias, que de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación.
4. Por las mismas razones y en las mismas condiciones del apartado anterior, la Administración podrá modificar las licencias en cuanto a la localización, extensión, mobiliario, horario o cualquier otro aspecto.
5. Para declarar la revocación o la modificación a que se refieren los dos apartados precedentes será necesario procedimiento seguido de conformidad con el Título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el que se adoptarán, de acuerdo con el artículo 72 de dicha Ley, las medidas provisionales necesarias para asegurar durante la tramitación los intereses generales. No obstante, la revocación por incumplimiento podrá resolverse en el procedimiento sancionador que se siga por los mismos hechos.
6. Quedará automáticamente suspendida la eficacia de la licencia, sin derecho a indemnización, por la celebración de procesiones, cabalgatas, ferias, mercados, espectáculos deportivos, manifestaciones o eventos similares de interés preferente, así como por la realización de obras, exigencias de los servicios públicos u otras actividades, siempre que requieran ineludiblemente que quede expedito el espacio ocupado por la terraza. La suspensión tendrá la duración imprescindible, recobrando la licencia su eficacia en cuanto desaparezcan las circunstancias que la justificaron, en todo caso sin necesidad de resolución administrativa.
7. La extinción o suspensión de la Calificación Ambiental y puesta en funcionamiento o el cierre por cualquier causa legal del local o establecimiento desde el que se deba atender la terraza determinará igualmente la automática extinción o la suspensión de la licencia de terraza sin necesidad de resolución administrativa.
8. La declaración de zona acústicamente saturada podrá dar lugar, según lo que en cada caso proceda, a la revocación, modificación o suspensión de las licencias de terraza ya otorgadas y en vigor según lo que se establezca en tal decisión y en la legislación que regula esa situación.
9. Extinguida la licencia por cualquier causa, el titular está obligado a retirar todos los elementos de ésta y a no volver a instalarla. Con las adaptaciones necesarias, igual deber existirá en caso de suspensión o de modificación de la licencia.

Por el **Sr. Secretario** se informó procedía votar la enmienda y de ser favorable incorporarse al fondo del asunto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aludió a la falta de tiempo para estudiar la enmienda presentada y a la extensión de la misma para plantear la opción de posponerla dando tiempo así a definir si se ajusta a legalidad. Concretó que en el caso de su Grupo no había dado tiempo a su mejor estudio. Solicitó la opinión del Sr. Secretario al respecto.

El **Sr. Secretario** manifestó, igualmente, no haber tenido tiempo de estudiarla detenidamente y por tanto solicitaba su aplazamiento para dar solución a las diversas

dudas que la redacción del texto le había planteado. Citó el artículo de nueva inclusión propuesto para exponer determinados casos y situaciones ya regulados en otros artículos de la Ordenanza Municipal, concretando los artículos 18, 19, 20 y 27 que podían estar incluidos en otros. Respecto de la modificación del artículo primero objeto sus dudas de si previamente habría que declarar acústicamente saturadas las zonas en las que se pretenden las restricciones de horario.

El **Sr. Alcalde-Presidente** propuso dejar la enmienda pendiente de resolución para un mejor y más detallado estudio de la misma, caso de ser así estimado por los Sres. Corporativos.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, preguntó si dejar pendiente la propuesta implicaba dejar todo el procedimiento o por el contrario su prórroga significaba votar la propuesta de Alcaldía, mostrándose de acuerdo en este último supuesto. Calificó citada enmienda de extemporánea dada la falta de tiempo para su estudio y señaló tres elementos que, a su juicio, imposibilitaban el apoyo de su Formación. En primer lugar destacó que el objeto del presente punto en el Orden del Día obedecía al interés de favorecer al tejido empresarial proponiendo el cierre de sus establecimientos una hora más tarde que la actual y por tanto potenciar, si cabe, algo más la actividad profesional. Afirmó que la propuesta presentada, en su opinión, perjudicaba, retraía y sancionaba aún más que la actual. En segundo lugar destacó la falta de tiempo habida para su necesario estudio y el tenor restrictivo de la propuesta. Para finalizar concretó que el planteamiento de los asuntos que se contemplan ya están suficientemente regulados, de manera más sencilla, en la Ordenanza Municipal o la Orden de 25 de marzo de 2002 de la Junta de Andalucía. Estimó, por todo ello, procedía rechazar la enmienda en favor del Sector Hostelero al que se pretende favorecer.

El **Sr. Presidente** solicitó de la Sra. Concejala, doña Josefa Márquez Sánchez, retirara la enmienda presentada, caso contrario procedería su votación.

La **Sra. Márquez** insistió en mantener como presentada la propuesta por la conveniencia de regular determinados aspectos que la proposición de la Alcaldía no normalizaba suficientemente. Evidenció que las Ordenanzas no pueden prestarse a interpretaciones y por tanto era esencial el desarrollo de puntos como la extinción, modificación o suspensión que faltan en el texto. Se mostró en desacuerdo con la calificación de restrictiva que se le había dado a la propuesta. Explicó la alusión que se hace sobre los horarios de invierno aclarando se trataba de regular toda la casuística creyendo adecuada la rebaja de una hora en el horario de cierre cara a compaginar el descanso con la actividad comercial. Mostró su apoyo no sólo a los empresarios de la hostelería sino a todo el tejido empresarial pozoalbense. Expresó su deseo de que se vote la propuesta por entender era importante. Preciso que las dudas legales que se suscitaban por la Secretaría podrían ser modificadas. Estimó como urgente su aprobación. Concluyó coincidiendo en la importancia de haber abordado antes la aprobación de este asunto evidenciando la necesidad de que la aprobación de Ordenanzas debe realizarse de una manera más pausada. Compartió la importancia de en estas cuestiones estar todos juntos en beneficio de la ciudad.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA manifestando, en primer lugar, que la Ordenanza actual es restrictiva respecto a la Norma andaluza. Estimó que lo conveniente y procedente es la

realización de una enmienda que contemple no sólo la ocupación de la vía pública sino, también, todas aquellas muchas otras actividades que se ejercen en la ciudad y no se encuentran reguladas siendo, igualmente, molestas para los vecinos. Aportó la necesidad de regular tanto las restricciones como las ampliaciones de horarios para actividades concretas. Entendía que la propuesta presentada quedaba incompleta debiéndose concretar con las otras muchas cuestiones ya explicadas. Por tanto y hasta tanto no se confeccione una Ordenanza que incluya todos los asuntos y cuestiones abogó por respetar la Norma andaluza. Se mostró a favor de dejar la enmienda presentada pendiente.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista cuestionando si realmente el Sr. Alcalde tenía intención de modificar el artículo 21 de la Ordenanza. Aseguró que esta modificación venía provocada a consecuencia de las quejas promovidas por hosteleros de la ciudad. Preguntó sobre la entrada en vigor de la presente modificación en clara alusión a que las terrazas forman parte de la temporada estival y no de otra. Comentó lo acontecido en Comisión de Obras de fecha 1 de julio pasado en donde se acordó por los distintos Grupos Políticos allí presentes la solicitud al Sr. Alcalde-Presidente de la convocatoria de un Pleno Extraordinario y Urgente al objeto de tratar este asunto a la mayor premura posible y no 28 días después. Leyó el artículo 79 del ROF que dice textualmente: "*Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril*", explicando con ello que si la Presidencia así lo hubiera determinado, al día siguiente, 2 de julio, se hubiera podido modificar la presente Ordenanza. Afirmó que no hacerlo ha provocado el aumento de la crispación vecinal, el mantenimiento de más pérdidas en el sector hostelero y un ambiente irrespirable en la ciudad. Hizo alusión al Pleno celebrado el día 26 de marzo de 2012 en donde se aprobó la presente Ordenanza Fiscal para recordar que la postura de su Formación Política en tal caso fue la no aprobación de la misma por tratarse de una Ordenanza restrictiva para el sector hostelero, llenando de burocracia la concesión de terrazas. Concluyó apuntando que esta afirmación, en la actualidad, se hacía evidente.

En otro estado de cosas el Sr. Pozuelo denunció la utilización discrecional y arbitraria que el Sr. Alcalde-Presidente hace de la Ordenanza. Aportó el caso concreto de un hostelero que habiendo solicitado su permiso de terraza el pasado mes de abril y teniendo como favorables los informes técnicos preceptivos de Urbanismo y Policía Local, por la Alcaldía fue desestimada la concesión. Solicitó una explicación al respecto dado que la misma fue concedida en ejercicios pasados. Apuntó que las quejas vecinales no eran motivo, según normativa, para denegar la autorización. Hizo alusión, igualmente, a los problemas de tráfico esgrimidos en la negación, cuestionando haber diferencias entre las circunstancias que presentaba el tráfico el año anterior y el presente, apuntando existir más aparcamientos actualmente. Evidenció la gravedad del asunto en la concesión de una terraza en el núm. 69 de la misma calle en donde se deniega al núm. 25, manteniendo las mismas condiciones que el anterior. Exteriorizó su malestar por el uso discrecional que la Alcaldía hacía de la Ordenanza y por ello sugería incluir en la misma un apartado en donde este extremo quedara reflejado. Para finalizar, propuso que hasta tanto las condiciones no queden claras las pautas sean marcadas por la Normativa

andaluza, siendo ésta la que delimite todas las cuestiones que puedan surgir. Abogó por dialogar con la Policía Local para que se tomen estos asuntos con mesura y no se haga más daño al sector.

El **Sr. Alcalde-Presidente** hizo referencia a determinadas cuestiones de las que se había hecho una clara utilización política. En primer lugar aclaró que un Pleno Extraordinario se convoca si, efectivamente, así lo decide la Alcaldía pero también si la cuarta parte de los Corporativos así lo firman. Citó la Comisión de Obras aludida por el Sr. Pozuelo en donde hubo un pronunciamiento mayoritario para la convocatoria de Pleno Extraordinario, reflejando haber recibido sólo la petición formal de un Concejal. Recordó que los pasos para esta convocatoria son los dos citados, el primero, por parte de la Alcaldía y el segundo, olvidado en la conversación del Sr. Portavoz del Partido Andalucista, la firma de la cuarta parte de los Corporativos, cuestión que no ha ocurrido y que de haberse producido no hubiera tenido inconveniente en convocarla. Expresó su preocupación personal en el problema al incluir en Pleno Ordinario el presente punto del Orden del Día. Respecto de las terrazas concretas aludidas, afirmó haber sido concedidas en ejercicios anteriores, en zona de aparcamiento, a pesar de los informes no aconsejables de Policía Local y Urbanismo siendo desestimadas en el presente por comportar una reducción expresa de aparcamientos y por la serie de reclamaciones efectuadas por otros empresarios. Justificó, igualmente tal decisión, al tener los interesados aprobadas la instalación de sus terrazas en el centro del bulevar que es donde deben de estar todos los establecimientos existentes en la Avda. Vva. de Córdoba. Evidenció que con la remodelación de la Avenida el número de establecimientos hosteleros iría en aumento de ahí la necesidad de tomar decisiones igualitarias para todos. Insistió, igualmente, en el agravante que presenta la concesión de terrazas en los aparcamientos en lo que conlleva de acercamiento del ruido a la zona de descanso de los vecinos y las consiguientes protestas que esto genera. Concluyó con la obligación de conciliar el desarrollo profesional y la actividad económica con el descanso de los ciudadanos, razones que calificó de importantes para el debate del presente punto.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista interviene, nuevamente, para mostrar su voto en contra de la enmienda y contestar a las declaraciones ofrecidas por la Presidencia. Puntualizó, en primer lugar, que la Alcaldía no debía de entender sino de aplicar la normativa en alusión al ruido que generan las terrazas que se sitúan cercanas a las viviendas dado el ingente número de ellas autorizadas por él. Aclaró se trataba de mantener una línea de equidad para todas y entender que la aprobación de las Ordenanzas conlleva su cumplimiento. Respecto de la convocatoria de Pleno Extraordinario mediante la firma de la cuarta parte del Consistorio, aludió, nuevamente, al acuerdo de que por parte del Presidente de la Comisión Informativa de Obras se informaría al día siguiente de las decisiones adoptadas. Persistió en ser más que suficiente la solicitud de la Comisión Informativa para la convocatoria del Pleno o en su defecto mostrar su negativa y proceder a la presentación de las firmas necesarias, como se alude.

Contestó, por alusiones, el **Sr. Alcalde-Presidente** para insistir en que, efectivamente, la Alcaldía atiende a las razones de la Ley y esta, claramente, expresa que debe instarse al menos por la cuarta parte de los Sres. Corporativos. Al no producirse este hecho creyó, como más oportuno, traerlo como punto en el Orden del Día del Pleno Ordinario.

Interviene el **Sr. Pozuelo Cerezo**, para insistir en la falta de interés de la Alcaldía en la resolución del problema dado que teniendo la oportunidad de hacerlo el día 2 de julio se le está dando solución el 28.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para explicar que el proceso de aprobación de la Ordenanza necesariamente pasa por un proceso administrativo que lo dilata en el tiempo. Respecto de las terrazas existentes bajo los domicilios, precisó tratarse de aquellas que no presentan ninguna otra opción, no siendo el caso de las referenciadas que si pueden situarse en el centro del Bulevar, de ahí se hayan prohibido en zona de aparcamientos.

Interviene **don Emiliano Pozuelo** para insistir en la cantidad de casos existentes que presentan la misma casuística y han sido concedidos.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández** en alusión al acuerdo unánime adoptado en Comisión Informativa de Obras para solicitar un Pleno Extraordinario. Afirmó que de haber tenido voluntad la Alcaldía se habría realizado al siguiente día. Insistió en que la obligación impuesta por la Alcaldía a solicitarlo por escrito comportaba que, de agotar los plazos, nos llevarían a la fecha actual. Reiteró tratarse de un acto de negativa personal del Alcalde.

Interviene el **Sr. Alcalde** para incidir en que los Corporativos tampoco han querido.

La **Sra. Calero** insistió en mantener lo dicho anteriormente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** aclarando que lo primero sería hacer un pronunciamiento sobre la enmienda como cuestión principal, compartiendo que el debate había tomado un tenor interesante dado que clarificaba a los vecinos de la ciudad que después de un mes se estuviera hablando aún del mismo asunto. Compartió la idea de que el Pleno Extraordinario no se ha realizado por negativa de la Alcaldía. Centrándose en el punto objeto del debate manifestó, igualmente, no haber tenido el tiempo suficiente para un mejor estudio. Manifestó que su Grupo se mostraba a favor de subordinar los horarios a los establecidos por la legislación autonómica. Reflejó la necesidad de Informes técnicos que avalaran el articulado de la moción evitando así repeticiones y superposiciones con otros artículos ya reflejados en Ordenanza. Insistió en no haberse puesto, por parte del Equipo de Gobierno, los mecanismos adecuados para solucionar definitivamente el problema. Responsabilizó a la Alcaldía y no a la oposición de no haberse realizado el Pleno en la fecha solicitada, compartiendo las muchas ocasiones en que se ha solicitado de la Comisión Informativa decisiones fuera de sus competencias y en este caso, por el contrario, no se han tenido en cuenta sus acuerdos. Realzó la idea de su Formación respecto de la necesidad actual de dar pasos hacia adelante con objeto de aliviar al máximo los tiempos que provoquen su aprobación definitiva y el compromiso firme de adaptar la Ordenanza a la normativa andaluza en aquellos asuntos que sean más transigentes que la actual. Destacó la necesidad de realizar una Ordenanza abierta al resto de eventos de la ciudad quitándole exclusividad a las terrazas y en evitación de discriminaciones entre unos y otros. Repitió que todo ello se recogía perfectamente en la legislación de la Junta de Andalucía y es por ello que la Ordenanza Municipal debía

adaptarse a esta norma de superior rango evitando, en todo caso, reducir sus autorizaciones y por tanto crear un perjuicio los ciudadanos. Señaló al Sr. Alcalde como responsable de la firma de unos decretos discrecionales que han provocado que en años anteriores se concedieran autorizaciones que en el presente se han visto rechazadas. Reflejó la obligación de la Alcaldía de mantenerse en la postura adecuada para cada momento evitando rectificaciones posteriores generadoras, en muchos casos, de problemática. Para finalizar razonó que el personal político, cara a evitar complicaciones posteriores, no debe intervenir en decisiones que vienen marcadas por normativa y que forman parte del trabajo diario de los funcionarios. Votó en contra de la enmienda.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas** para clarificar debía estar hablándose de la enmienda y posteriormente de la Ordenanza aludiendo haberse mezclado el debate de ambas. Concretó sobre la enmienda haber tenido poco tiempo para su estudio. Destacó los dos puntos esenciales que mantenía la enmienda, estableciendo en uno de ellos horarios diferentes verano-invierno con lo que se mostró de acuerdo y una segunda parte en donde definía una serie de cláusulas como la rescisión de concesiones de licencias y otras que citaban leyes y por tanto merecían mejor estudio incluso para determinar si la regulación propuesta se incluía en otra norma. Concretó que aún sin estar en desacuerdo su Grupo no podía votar a favor de la enmienda. Comentó respecto de lo dicho anteriormente sobre la Ordenanza que no se trataba de un asunto aprobado por el Equipo de Gobierno para perjudicar a la ciudad, recordó que la misma fue aprobada en el mismo Salón de Plenos, sin ningún voto en contra. Hizo referencia a los Grupos que votaron a favor de una Ordenanza que calificó de extensa y bastante enrevesada. Citó, igualmente, a las Formaciones Políticas que se abstuvieron y ahora hacen crítica de la misma para solicitar sean ellos los que den las explicaciones. Recordó, una vez más, que en su aprobación no se votó en contra ni se debatió sobre el particular. Coincidió que se había tocado el presente asunto en Comisión Informativa de Obras a principios de Julio, ahondando en lo allí expuesto, y por tanto sabido por todos, respecto del lento proceso requerido para la reforma de la Ordenanza y sobre su dificultad a la hora de aplicarse en la presente temporada estival. Evidenció que las fechas, una vez agotado el procedimiento administrativo, se acercaba a dos meses y por tanto situaban su aprobación hacia el mes de septiembre, con lo cual si bien se hacía necesario iniciar el trámite se conocía que la citada reforma no tendría su aplicación en la presente temporada. Calificó la acusación vertida por el Sr. Portavoz del Partido Andalucista de prevaricación en referencia a sus palabras en donde aseguraba que el Sr. Alcalde concedía autorizaciones de terrazas de manera discrecional y arbitraria e instó al Sr. Pozuelo a que lo demandara ante los tribunales en lugar de divulgarlo públicamente. Dudó sobre la legalidad de advertir a la Policía Local de realizar acciones pendientes de aprobación, aconsejando al Sr. Alcalde a no hacerlo. Para finalizar se mostró de acuerdo en estudiar la enmienda e incluso con introducir algunas otras modificaciones que la completen. Votó en contra de la misma por carecer de la capacidad suficiente para definirse con claridad dando posibilidad, así, a ser nuevamente retomada.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se reiteró en lo mencionado en su anterior intervención e insistió en la falta de tiempo que ha

existido para un pormenorizado estudio. Resaltó, una vez más, que la enmienda plantea un texto restrictivo en diferentes apartados de su articulado siendo aún más limitativo que la actual Ordenanza y que la norma andaluza. Precisó, igualmente, que determinados asuntos tratados en la propuesta se encuentran regulados en la legislación autonómica. Analizó el articulado de la propuesta citando expresamente párrafos en donde se hablaba de la innecesiedad de resolución administrativa, trató el drástico impedimento de prórrogas y los apartados planteados con absoluta subjetividad. Mostró su voto en contra por entenderla absolutamente restrictiva y perjudicial para el sector hostelero.

Respecto del debate introducido por la oposición quiso hacer diversas puntualizaciones. Aseguró no pretender entrar en determinar las competencias que cada cargo, puesto o responsable debe asumir por ser suficientemente conocidas por todos. Seguidamente detalló determinados acontecimientos que se iniciaban en el Pleno anterior cuando tuvo que asumir la Presidencia y que finalizó con la cesión de la palabra a un grupo de ciudadanos representantes de la hostelería local. Explicó el planteamiento esgrimido por los empresarios en reunión mantenida con los mismos al día siguiente y que se resumía en la solicitud de adaptar nuestra ordenanza a los textos de la Ley referida de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 2002. Como Presidente Delegado de la Comisión de Obras puso en conocimiento de la misma las aspiraciones del sector que contó con el respaldo de la mayoría de los miembros de la Comisión. Ante una decisión tan determinante asumió el compromiso, como Presidente de la misma, de trasladar al Gobierno los acuerdos adoptados. Destacó como injusta la apelación generalizada que se hacía contra el Equipo de Gobierno. Informó que el mismo planteamiento fue incluido en la Junta de Gobierno Local en donde se hizo referencia detallada a lo acontecido en Comisión de Obras, terminando ahí su posicionamiento. Habló de las distintas competencias y de las ya sabidas que mantiene la Alcaldía, cerrando esta cuestión manifestando que en cualquier caso no estaba dentro de sus competencias promover dicha convocatoria plenaria. Concluyó desvelando que en cualquier caso no se planteó por ningún miembro de la Comisión que se hiciera la petición mediante escrito firmado ante la Alcaldía por entenderlo innecesario, bastaba con intentar agilizar lo máximo posible lo comprometido a los industriales hosteleros de la localidad.

Por la **Alcaldía-Presidencia** se proclama el rechazo de la enmienda por el voto en contra de todos los Grupos Políticos. Procedía, pues, votar el punto del Orden del Día para lo cual concedió un nuevo turno de palabra.

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, manifestando que con los argumentos expuestos con anterioridad y dado no ha sido aceptada la enmienda, a su juicio necesaria, su voto fue en contra.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA participando la ausencia de debate en la aprobación inicial de la Ordenanza en marzo de 2012 y en donde no se practicó explicación alguna sobre las restricciones que planteaba y por tanto se dio por entendido se ajustaba a la normativa andaluza. Se sorprendió de que no fuera así. Habló de las restricciones recogidas en los reglamentos y su utilidad, traduciéndola en la debida conciliación de la actividad laboral con el descanso vecinal, en clara alusión a su alocución anterior en donde no solamente hacía referencia a las terrazas sino a todas aquellas causas que provocan quejas de los vecinos por molestias acústicas. En

tal sentido ahondó que una Ordenanza que pretende hacer restricciones de horario en las terrazas por estos motivos de conciliación debe, igualmente, regular el uso de todas aquellas actividades desarrolladas en suelo público que producen molestias a la población. Aseveró que estas cuestiones no habían sido aún planteadas ni restringidas por ninguna ordenación y por tanto merecían un estudio detallado de las quejas y de aquellas situaciones que producen alteraciones en la vida cotidiana de la ciudad. Igualmente, insistió en que de la misma manera procedía realizar un análisis de aquellos eventos, por todos conocidos, que eran susceptibles de ampliación de horario y por tanto recogerlo en normativa. Concluyó evidenciando que la falta de celeridad provocaría que la Ordenanza no entrara en vigor hasta septiembre cuando podía haberse ganado un mes de haberse cambiado a principios de julio y por tanto se estaba perjudicando al único sector que en estos momentos está moviendo el empleo local. Se mostró a favor.

Interviene **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en aclaración a cuestiones vertidas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Se ratificó absolutamente de todo lo declarado anteriormente e informó que todos los datos y documentación que están en su poder han sido presentados ante el Defensor del Pueblo Andaluz. Ratificó la veracidad de no haber votado en contra de la Ordenanza, repitiendo textualmente lo que aparece en el Acta de referencia *“en su texto actual es una ordenanza restrictiva para el sector hostelero y además viene a burocratizar los trámites administrativos”*, justificó tal decisión porque la Ordenanza permitía, además, las instalaciones exteriores cubiertas incluidas como consecuencia de la problemática creada con la nueva Ley del tabaco. En cuanto al tema de la Policía Local, recordó las palabras del Sr. Alcalde accidental del último Pleno en donde se contestó que las competencias y potestad sobre el colectivo la ostenta el Sr. Alcalde de la ciudad. Concretó que repetida Ordenanza se aprobó en el ejercicio 2012 y desde entonces hasta el momento actual nunca ha existido problemática con el asunto de terrazas, imputando este hecho al sentido común. Desveló que el exceso de celo que por parte de la Policía Local se está dando este año sólo puede cesarlo el Sr. Alcalde si está dentro de su voluntad. Coincidió con la Sra. Calero de ser de los pocos sectores generadores de empleo juvenil en la ciudad. Se mostró a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, mostrando su voto a favor por todo lo explicado anteriormente. Remarcó su pesar por no haberse adelantado el procedimiento un mes. En contestación al Sr. Portavoz del Partido Socialista respecto de la crítica vertida por la abstención de su Grupo a la hora de aprobación de la Ordenanza, exteriorizó su desconcierto al comprobar que su censura se mueve en función del propio interés. Señaló a modo de ejemplo el agradecimiento expresado por la misma persona cuando su Grupo se abstenía en Pleno pasado ante la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013. Avaló la postura de su Formación Política siempre en defensa de los intereses de la ciudad de Pozoblanco. Citó las Actas de las Comisiones en donde se reflejaba claramente la posición de su Partido y la recomendación de acometer determinadas cuestiones sin celeridad, pudiéndose haberse depurado el texto de la Ordenanza en el caso de haberse retomado al año siguiente. En consecuencia la abstención de su Grupo daba oportunidad al Equipo de Gobierno a realizar todas estas mejoras. Finalizó reflejando nuevamente que los trámites se realicen a la mayor urgencia posible, siempre adaptándonos a la norma andaluza y mejorándola en los casos que sea oportuno, con ello se conseguiría ayudar a los ciudadanos que necesitan progresar en sus negocios.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas** para destacar que los asuntos de horarios respecto de los establecimientos no son temas de fácil solución dado que en ningún caso dejaría satisfecho a todo el mundo, por cuanto presenta ventajas e inconvenientes. Se mostró de

acuerdo con la Sra. Portavoz de IU-LV-CA en relación a que quizás el problema viniera dado por no haber comprobado, en su día, la redacción de la Ordenanza. Se mostró de acuerdo con lo esgrimido de facilitar el negocio y dar algo de vida a los empresarios hosteleros de Pozoblanco. Calificó como servicio de ocio la oferta ofrecida por estos establecimientos y de la misma manera no se mostraba equidistante sobre el derecho de los vecinos al descanso. Concretó ser esta una balanza difícil de equilibrar. Aludió a la Ley andaluza respecto del establecimiento de horarios como la mejor opción a seguir por entenderla de equilibrada para Pozoblanco. Compartió haber siempre tiempo de hacer estudios por zonas especialmente problemáticas con los ruidos e introducir modificaciones como la propuesta presentada por la Sra. Márquez Sánchez. Se mostró a favor.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de votar a favor de la propuesta de Alcaldía en beneficio de los empresarios del sector. Llamó la atención sobre el articulado de la norma en evitación de posibles mal entendidos. Expuso se estaba aprobando una normativa trasladada textualmente de la Orden de 25 de marzo de 2002 a nuestra Ordenanza Municipal. Hizo referencia al artículo 3 de citada Orden en lo que se refiere al consumo de comidas y bebidas en el exterior de los establecimientos públicos, leyendo literalmente *“sin que en ningún caso pueda exceder de las dos horas”*. Evidenció la mejora del texto sobre la situación actual, con la advertencia de lo incluido en el artículo 2 de la Orden al referirse al régimen general de horarios respecto de determinados Establecimientos que citó manteniéndose para todos ellos otros horarios. Señaló el punto 2 del artículo en donde en referencia a lo anteriormente mencionados se indica: *“los viernes, sábados y vísperas de festivo, los Establecimientos públicos de Andalucía relacionados en el apartado anterior, podrán cerrar una hora más tarde de los horarios especificados”* concretando no tratarse de lo que se aprobaba en esos momentos y por tanto sólo era de aplicación lo incluido en el artículo 3 de la Normativa en referencia a locales de consumo de bebidas y comidas en el exterior de los Establecimientos públicos para los que no planteaba la Norma una ampliación de una hora. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)
Grupo Municipal del PA: (2 votos)
Grupo Municipal del PP: (4 votos)
Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)
Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor y 1 voto en contra de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 21.1 de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores, quedando redactado como sigue:

- Se establece como límite horario para la expedición de bebidas o comidas por parte de establecimientos públicos, previamente autorizados, para su consumo en terrazas o zonas contiguas al aire libre del establecimiento, el del horario de cierre de aquél, de acuerdo con lo establecido en el Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sin que en ningún caso pueda exceder de las 2,00 horas.

Segundo: Someter el expediente a trámite de información pública con audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero: Concluido el periodo de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Cuarto: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

Quinto: El acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto: La entrada en vigor de las Ordenanzas y Reglamentos municipales se produce, una vez publicado el texto íntegro, cuando han transcurrido quince días contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirse desde este Organismo, conforme a los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5.- NOMBRAMIENTO DE PREGONERO PARA LAS FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES 2014.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito presentado por el Equipo de Gobierno en donde se propone como Pregonero de la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes del presente año 2014 a don Sabino Moreno Muñoz, por estimar que en su persona concurren circunstancias que le hacen merecedor de este nombramiento.

La Sra. Concejala de Festejos, doña Francisca Fernández Serrano, en conversación previa, con la persona propuesta, indicó haber aceptado tal designación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General de fecha 23 del actual, se interesó de los señores Ediles se pronunciaran sobre el particular, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)
Grupo Municipal del PA: (2 votos)
Grupo Municipal del PP: (4 votos)
Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)
Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Abstenciones: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor y 1 abstención de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, acordó designar a **don Sabino Moreno Muñoz**, pregonero de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2014.

6.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL NUEVO CORPORATIVO EN DETERMINADOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio del actual, presentando el siguiente tenor literal:

A lo largo del presente ejercicio se han presentado renuncia al Acta de Concejal por parte del Edil don Manuel Jesús López Cardador, Concejal perteneciente al Grupo Municipal del Partido Ciudadanos Demócratas e Independientes. Esta renuncia se presentó con fecha 22 de mayo de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 2014, tomó conocimiento de dicha renuncia y ha remitido certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo, a favor del candidato que corresponda.

La Junta Electoral Central, mediante escrito de fecha 11 de junio de 2014 ha remitido CREDENCIAL DE CONCEJAL, designando a don MIGUEL ÁNGEL CARRASCO PASTOR como Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de don Manuel Jesús López Cardador, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Ciudadanos Demócratas e Independientes en las elecciones Locales de 22 de mayo de 2011.

Don Miguel Ángel Carrasco Pastor, toma posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2014.

Por tal motivo, procede nombrar al nuevo Edil, en los órganos colegiados que han quedado vacantes con motivo de la renuncia del Concejal don Manuel Jesús López Cardador, quedando esta representación como se consigna a continuación.

Por lo que desde esta Alcaldía se eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la propuesta siguiente:

Nombrar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar I.E.S. "Ricardo Delgado Vizcaino" a don Miguel Ángel Carrasco Pastor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se dio por enterado del nombramiento incluido en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

7.- PROPUESTA PARA DETERMINACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2015.

Considerando lo establecido en el Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad autónoma de Andalucía para el año 2015, publicado en el BOJA 118 de 20 de junio de 2014 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, y concretamente en su artículo 3, que dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112 de 16 de octubre).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General y evacuadas las consultas que en ella se decidieron, así como comprobadas que las fechas indicadas no son coincidentes con las habilitadas como fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las aprobadas para el ámbito nacional.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez** mostrándose a favor de la propuesta.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, poniendo de manifiesto lo planteado en ocasiones anteriores sobre la posibilidad de alterar la Festividad de San Gregorio para que, en ocasiones, la fiesta local se celebre en lunes, otras en viernes, dependiendo del día más cercano a la propia festividad. Entendió se debería tomar tal decisión en algún momento y puesto no ha sido así, mostró su voto en contra.

El **Sr. Alcalde-Presidente** quiso aclarar se hicieron las consultas pertinentes respecto de lo acordado en Comisión Informativa General y la decisión es la que ha salido en este Pleno.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrándose a favor. Se interesó que dado se estaba aprobando el día 8 como Fiesta Local de San Gregorio, a que hora debería cerrar la verbena patronal.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** desvelando su intención de voto como a favor de las dos Fiestas Locales. Explicó que la consulta solicitando la opinión de la Cofradía respecto si era más oportuno el viernes o lunes, estuvo motivada por el Partido Popular y por tanto se mostraba de acuerdo con la decisión adoptada para el viernes 8 de mayo. Igualmente para el lunes, 9 de febrero.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, mostrándose a favor de la propuesta de Alcaldía.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable. Solicitó al Cuerpo de la Policía Local fuesen un poco más generosos y permisivos durante las fiestas locales.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 15 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PP: (4 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 1 voto

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor y 1 voto en contra de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo) como Fiestas Locales de este municipio para el año 2015, las siguientes:

- 9 de febrero, lunes, con motivo de la festividad de la Virgen de Luna.
- 8 de mayo, viernes, con motivo de la festividad de San Gregorio.

Segundo: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Servicio de Administración Laboral -Negociado Apertura y Autorizaciones), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de referida orden de octubre de 1993.

Tercero: Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV local, Cadena COPE Pozoblanco, y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación.

8.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE UN DÍA NO LECTIVO, A EFECTOS DOCENTES, PARA EL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

Visto el oficio remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 21 de mayo del actual, por el que se informa que de acuerdo con las Instrucciones Complementarias del Calendario Escolar para el curso 2014/2015, aprobadas por dicha Delegación, los Ayuntamientos deberán proponer, antes del 1 de septiembre de 2013, **hasta 3 días no lectivos**.

Resultando que las fiestas locales coinciden con el período lectivo (del 10 de septiembre de 2014 a 22 de junio de 2015), quedaría proponer **un día no lectivo**.

Vista la propuesta de Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, de fecha 21 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Calendario y la Jurada Escolar en los Centros Docentes No Universitarios para el Curso Académico 2014/2015,

en el apartado “Períodos Vacacionales y Días Festivos”, se indica:

Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Provincial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros Docentes, hasta tres días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá realizarse antes del uno de septiembre.

Al no tener prevista reunión del Consejo Escolar Municipal, por las fechas en las que salió publicada citada Resolución, finalización del curso, sobrecarga administrativa de los Centros, fiestas fin de curso... Desde la Concejalía de Educación se ha dirigido petición a todos los Centros de Enseñanza de la localidad, para interesar de los mismos, se manifiesten a través de su Consejo Escolar, para proponer un día no lectivo, y que este Ayuntamiento, procedería a escoger la fecha en la que más coincidan los distintos centros.

La respuesta, según consta en expediente, ha sido la siguiente:

CEIP “GINÉS DE SEPÚLVEDA”	6 abril 2015
CEIP “MANUEL CANO DAMIÁN”	6 abril 2015
CEIP “VIRGEN DE LUNA”	6 abril 2015
COLEGIO “LA INMACULADA”	6 abril 2015
COLEGIO SALESIANO “SAN JOSÉ”	6 abril 2015
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	6 abril 2015
CONSERVATORIO DE MÚSICA “MARCOS REDONDO”	6 abril 2015
IES “ANTONIO MARIA CALERO”	26 febrero 2015
IES “RICARDO DELGADO VIZCAINO”	6 abril 2015
IES “LOS PEDROCHES”	6 abril 2015

Vistas las propuestas de los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad, en las que coinciden todos, salvo el IES “ANTONIO MARIA CALERO”, en la fecha de 6 de abril de 2015.

Esta Alcaldía de conformidad con la propuesta mayoritaria, eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, **la propuesta de que el tercer día no lectivo, a efectos escolares, sea el 6 de abril de 2015.**

Visto, igualmente, el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 23 de julio de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de dieciséis Ediles asistentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la designación como tercer día no lectivo en Pozoblanco el LUNES, DIA 6 DE ABRIL DE 2015.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Delegación Territorial y Colegios Públicos de la Localidad, a los efectos oportunos.

9.- SOLICITUDES DIVERSAS INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL.

Vistas las solicitudes presentadas por varios industriales y comerciantes de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de los/as empresarios/as de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 23 de julio del actual.

Consta, igualmente en el expediente, Informe Técnico de viabilidad de las solicitudes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Conceder los siguientes préstamos a los solicitantes que igualmente se indican, con expresión de la cuantía y la actividad que se desarrolla, por considerar que la finalidad del mismo está suficientemente justificada y la documentación presentada es correcta conforme se establece en la correspondiente Ordenanza:

NOMBRE	RAFAEL JESÚS LLERGO RUBIO (*)
DOMICILIO	Santa Ana, núm. 41 1º 1
ACTIVIDAD	Autotaxi. Ep. 721
PROYECTO	Adquisición licencia y vehículo.
IMPORTE	6,000,00 euros

(*) Dejar condicionado el presente a que previamente le sea otorgado Préstamo Bancario por Entidad Financiera para atender las inversiones incluidas en solicitud.

NOMBRE	ROSALÍA ABRIL SERRANO
DOMICILIO	C/. Feria, núm. 119
ACTIVIDAD	Comercio men. Alimentos y bebidas. Ep. 6471.1
PROYECTO	Adquisición mobiliario y mercaderías.
IMPORTE	6.000 euros

NOMBRE	CARLOS VARGAS RIVERA
DOMICILIO	Avda. de la Estación, núm. 14
ACTIVIDAD	Copistería. Ep. 973.3
PROYECTO	Adquisición Equipamiento y maquinaria.
IMPORTE	6,000,00 euros

Segundo: Notificar la presente resolución a los solicitantes y citarlos a efectos de suscribir el oportuno contrato regulador de las condiciones particulares del préstamo.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez** realizando las siguientes preguntas:

- Con relación a la calle mayor me gustaría nos informaran si han tenido algún tipo de contacto con la plataforma de comerciantes para el estudio de su reestructuración ¿El Equipo de Gobierno tiene prevista alguna actuación sobre este tema?
- ¿El Equipo de Gobierno tiene previsto algún tipo de intervención en la Ronda de Circunvalación? ¿Piensan arreglarla en algún momento?
- Recientemente el Ayuntamiento de Pozoblanco ha comprado cerca de 1.000 sillas a propuesta de un Concejal gastándose decenas de miles de euros en ello ¿Nos podían informar para qué Delegación y para qué dependencia son las aproximadamente 1.000 sillas?
- ¿Nos pueden explicar porque en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Pozoblanco no aparecen todos los expedientes de contratación realizados por este Organismo independientemente del modelo de adjudicación aplicado? ¿No creen que la población en general tiene derecho a conocer como contrata su Ayuntamiento y con quién contrata y por cuanto?
- Con relación a la Feria y Fiestas de este año 2014, ¿Nos podrían adelantar que proyectos tienen para las mismas? ¿Los fuegos artificiales, alumbrado, plaza de toros etc, piensan sacarlos a licitación?

En turno de réplica interviene **Don Benito García de Torres**, Primer Teniente de Alcalde, en contestación a determinadas preguntas respecto de sus Concejalías.

En referencia a la primera pregunta manifestó no haber tenido contacto alguno.

En relación con la segunda, afirmó tener prevista su reparación cuando las

condiciones lo permitan.

Sobre lo planteado en tercer lugar aseveró haberse realizado la compra de un número inferior a mil sillas mediante procedimiento absolutamente legal, regularizado en normativa y con destino a la Caseta Municipal, en sustitución de las actuales que se encuentran en mal estado. Especificó que las mismas se usan para distintas actuaciones, cediéndose, en muchos casos, a Colectivos de la ciudad. El peligro de rotura de las anteriores ha motivado la sustitución progresiva de las mismas por estos sillones de armazón y patas metálicas y asientos de plástico duro anti-cristalización. Concluyó informando que las mismas han sido probadas en la carrera oficial de la Semana Santa local con gran éxito.

Interviene la Tercer Teniente de Alcalde, **doña Francisca Fernández Serrano** y Concejala de Turismo, Comercio y Festejos, en contestación a la pregunta sobre la Feria y Fiestas próxima. Aseguró estar siendo licitadas todas aquellas cuestiones demandadas, algunas ya aparecidas en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local y otras en vías de resolución, pero en todo caso con arreglo a Ley.

Interviene el Segundo Teniente de Alcalde, **don César Bravo Santervás** para contestar respecto del perfil del contratante que según su conocimiento se están incorporando todos los procedimientos que por parte de la Secretaría entiende se deben incluir. Atribuyó a un posible descuido sin motivación alguna, caso de no haberse integrado determinado expediente. Concluyó manifestando no haber detectado, hasta la fecha, problema alguno al respecto, ofreciéndose a su comprobación.

Interviene **doña Josefa Márquez Sánchez** solicitando del Segundo Teniente de Alcalde información respecto de en que se basa para decir cuales son los que se tienen que colgar de la página web municipal y cuales no. Detectó encontrarse en este hecho, posiblemente, el problema y en la falta de regulación sobre el tema que motiva la inclusión arbitraria de los expedientes. Demandó una escrupulosa transparencia, cara a la ciudadanía, de las actuaciones de su Administración más cercana, sobre todo en lo referente al gasto público.

Don César Bravo Santervás, se reiteró en lo expuesto anteriormente, explicando se trata de un criterio sustentado por la Secretaría Municipal, alegando formalizará las comprobaciones oportunas al respecto.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, desarrollando las siguientes preguntas:

- Habló del Festival "Periscopia" al que calificó como referente de la ciudad, presentando un formato diferente muy diseminado abarcando a toda la población y dedicado especialmente para jóvenes artistas. Sobre la noticia de la suspensión del Festival/2014, solicitó explicación de los motivos que han motivado la misma.
- Solicitó, nuevamente, el informe escrito respecto de la denuncia formulada por el Club Natación Pozoblanco que hacía referencia a determinados pagos sin factura y a la suplantación de identidad de una deportista. Manifestó ser un tema de importancia y por tanto seguía esperando una contestación.
- Desveló la queja vecinal que mantenía la reforma de aparcamientos y nueva distribución del tráfico en calle Encrucijada. Manifestó haber podido comprobar que, efectivamente, se ha realizado de una forma que han visto reducidos los ya mermados aparcamientos existentes en la zona, sin haberse tenido en cuenta las propuestas de los vecinos realizadas en este sentido y que mantenían una mejor distribución de los mismos. Avanzó que estas reducciones en las plazas de aparcamiento propician las quejas vecinales y que proliferen, en lugares de ancho acerado, los aparcamientos sobre

éste. Preguntó al Sr. Concejal de Urbanismo si a partir de ahora va a ser él quién se persone donde se encuentre un vehículo estacionado en el acerado y solicitar de la Policía Local comparezca en el lugar o solamente lo hará en ocasiones puntuales.

Interviene el Sr. Concejal de Cultura **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, en explicación de lo ocurrido con el Festival “Periscopia”. Detalló tratarse de un Festival diseñado e inventado por una Asociación Juvenil de la ciudad, denominada “La Casa de los Monos”, haciéndolo de forma totalmente voluntaria, de la misma forma que han decidido dejar de hacerlo. Insistió en no existir dos versiones sobre este asunto y que ha sido abandonado por los promotores del proyecto cuando ellos así lo han considerado conveniente. Lamentó, como responsable del Área de Cultura, la pérdida del que calificó como Festival muy interesante para Pozoblanco. Agradeció el trabajo desinteresado de los responsables, dejando las puertas del Ayuntamiento abiertas a cualquier otra idea. Explicó el sistema de organización del Periscopia y su funcionamiento como actividad municipal gestionada por una Asociación Juvenil. El Ayuntamiento establecía un presupuesto que se trasladaba al Director y organizadores del Festival, con libertad completa de decisión sobre artistas y tiempos, libertad de gestión en la definición de los grupos que accedían al mismo y libertad para escoger las propuestas suplementarias que desde el Ayuntamiento se les ofrecían provenientes de los Circuitos de la Junta de Andalucía, Diputación o Ministerio de Cultura. Señaló que, igualmente ocurría en cuanto a la selección de escenarios o la gestión de la información. Citó la existencia de una página web del Festival abonada con cargo a la Concejalía de Cultura y tramitada por los gestores del mismo. Compartió que el problema transmitido a su persona sobre las causas que han provocado la renuncia a gestionar el Festival habían sido las quejas y presiones emitidas por algunos vecinos y diversos hosteleros particulares de la localidad para que dejaran de organizar este evento. Aclaró no tratarse de asociaciones de hostelería o de vecinos, tan sólo de personas individuales. Desveló haber en determinados días hasta ocho escenarios distintos en la ciudad lo que implicaba un número de voluntarios muy importante, cifrando entre 25 y 30 las personas que durante todo el día trabajan altruistamente para tal fin. Someterse a presiones por parte de vecinos y en algún momento por personal del Ayuntamiento es algo que no han considerado oportuno seguir consistiendo. Respecto del Ayuntamiento participó existir la queja de un presupuesto insuficiente. Apuntó que a principio de legislatura se establecieron unos presupuestos para el Folk y Periscopia acordes y en consonancia con el Presupuesto General de la Corporación, intentando acoplar partidas de esas contrataciones que aportan los circuitos de la Junta de Andalucía o en el caso que nos ocupa el espectáculo propuesto de la Fura del Baus. Mencionó que fundamentalmente la falta de presupuesto se imputaba a carecer de una actuación potente que creara nombre en el cartel, de ahí que la posibilidad de contratar el espectáculo citado de la Fura del Baus se le ofreciera a la Dirección como insignia de cartel. Evidenció el problema arrastrado en el tiempo respecto de los horarios, hoy aquí tratado y que está resultando especialmente duro darle solución. Compartió haber realizado algunas actuaciones concretas para la ampliación de horarios y no haberse encontrado opción legal para establecerla. Citó la comunicación extraordinariamente dura proveniente del Defensor del Pueblo Andaluz en la que se advierte a todos los técnicos y políticos que firmen un informe favorable sobre una actividad fuera de los horarios recogidos en la Ley andaluza que no sólo incurren en responsabilidad civil, sino también en penal. Exteriorizó su pesar por haber intentado que algunas de las actividades sobrepasara las dos y fundamentalmente las tres de la madrugada, sin conseguirlo. Explicó la correlación de acontecimientos ocurridos que dieron lugar a encontrarse la carta de dimisión de los organizadores en su despacho. Narró que un lunes por la mañana recibió una comunicación de la organización valorando la posibilidad de adelantar distintos horarios para ajustarlos a las condiciones legales y al día siguiente, martes, se encontró la citada carta de dimisión en su despacho. Nombró nuevamente la responsabilidad del Grupo

organizador al tomar una decisión unilateral y voluntaria. Reiteró su agradecimiento al proyecto y trabajo realizado en beneficio de Pozoblanco, animándolos a que sigan presentando ideas interesantes para la ciudad. Por su parte enumeró dos cuestiones fundamentales que quizás no supo gestionar. Una de ellas, junto a la organización, habría sido no haber sabido conectar con el público. Una población con un ambiente tan crispado hacía muy difícil ganarse los apoyos de la gente. Depuró no ser una mayoría los ciudadanos que han protestado por el Festival Periscopia, pero sí desveló que los autores lo habían hecho de una forma muy dura. En segundo lugar se responsabilizó por no haber conseguido ampliar los horarios para llevar espectáculos más allá de las dos de la mañana. No entró a valorar si se podría haber hecho sin sobrepasar los horarios establecidos por Ley. Para terminar lamentó haberse repetido con lo mismo durante las últimas semanas.

Interviene **don Miguel Ángel Carrasco Pastor**, Concejal de Deportes, respecto del escrito presentado por el Club Natación Pozoblanco, concretó tener constancia del escrito que había tenido hoy entrada en el Registro municipal redactado por el antecesor Concejal de Deportes y que será repartido en breve a todos los Grupos Municipales para su estudio y conocimiento. Aprovechó la ocasión para felicitar a los deportistas Alejandro López, Irene y Candela Yécora por su participación en el campeonato benjamín en el Centro de Tecnificación de la Federación Andaluza de Tenis, en Sevilla durante la semana anterior. Igualmente por haber sido campeones del Circuito “Los Califas” benjamin sub-10. Felicitó, igualmente al deportista Blas Ruíz por haber conseguido el campeonato provincial alevín en tenis por segundo año consecutivo, dado que el año anterior lo había sido en benjamín. No quiso olvidar a la deportista natural de Añora y perteneciente al Club Atletismo Pozoblanco, doña Carmen Romero por haber conseguido el Campeonato de España de heptalón en su categoría de promesas.

Interviene **don Benito García de Torres**, Primer Teniente de Alcalde, en contestación a la pregunta formulada por la Sra. Portavoz de IU-LV-CA. Compartió que la obligación de todo Concejal de Urbanismo era velar por el cumplimiento de la legalidad vigente. Desveló que el actual Concejal de Urbanismo no se dedica a transitar por las calles sancionando o llamando a la Policía Local. Clarificó que sí forma parte de sus obligaciones atender las llamadas de atención de los vecinos, como ocurrió en el caso de referencia. Explicó que realizada la queja de estacionamiento sistemático de un vehículo sobre el acerado, se personó en el lugar de los hechos y, para la debida constancia, realizó un reportaje fotográfico que hizo entrega, en ese momento, al Sr. Secretario de la Corporación para la inclusión en el expediente de su razón. Aseguró desconocer al propietario del vehículo allí estacionado hasta un tiempo después, desvelando ser persona cercana a la Formación Política de la Sra. Calero. Aseveró que las normas están para ser cumplidas por todos y su obligación como Concejal, comprobar lo demandado por los vecinos para posteriormente disponer los hechos ante la Policía Local que realizaron su obligación sin sometimiento a instrucciones u órdenes de servicio. Manifestó haber tenido la visita del propietario afectado días después sin que se pudiera esgrimir el hecho de ser una sanción injusta o fuera de lugar y por tanto trasladó la única responsabilidad al infractor. Concluyó aseverando que no se dedica a hacer reportajes fotográficos salvo en los casos que así lo aconsejen las circunstancias y tratando a todas las personas por igual.

Interviene por alusiones **doña Manuela Calero Fernández**. Respecto al Festival “Periscopia”, no creyó en absoluto que los organizadores hayan desistido de su intento por gusto, entendiéndolo ha sido una difícil decisión. Calificó de muy interesante el Festival que se venía preparando. Se interesó sobre las presiones que se habían producido y sobre el derecho que nadie tiene a realizarlas cuando se trata de una actividad acogida a normativa. Respecto de los horarios, caso de haber sido ese el

problema, la normativa andaluza recoge la posibilidad de su ampliación por parte de los Ayuntamientos declarando el evento en cuestión como fiesta tradicional. Destacó que el Festival era merecedor de esta declaración por haber cumplido varios años desde sus inicios. Expuso que para tal denominación sólo precisa la consideración plenaria. Cuestionó que en pueblos de alrededor se puedan ejercer actividades a cualquier hora nocturna y en nuestra ciudad no pueda ser así. Calificó al Festival de novedoso siendo referente para muchos jóvenes que dejaban otras cuestiones para venir a Pozoblanco, por ello interesaba a todos su realización. Aseveró haber tiempo suficiente para haberlo intentado dado que el procedimiento tan sólo era solicitar de Gobernación la oportuna aprobación como fiesta tradicional.

En relación al escrito del Club Natación Pozoblanco solicitó, no el escrito del Concejal anterior, sino conocer si en la actualidad está ocurriendo lo mismo que se denunciaba y eso sí podía saberlo el actual Concejal.

Sobre lo aludido por el Sr. Concejal de Urbanismo aclaró que el ciudadano que había sido multado abonó su sanción sin problema alguno. Compartió la reunión mantenida entre ambos en donde se le explicó al Sr. Edil de Urbanismo una manera de conseguir más aparcamientos en la zona. Demandó del Sr. Concejal realice más fotografías de vehículos que se encuentran aparcados en el acerado reanudando, así, el mismo procedimiento que el detallado. Concretó que la persona mal aparcada es conocedora de su falta. Concluyó sorprendiéndose de ser una señora la que le hiciera tal observación.

Interviene el Sr. Concejal de Cultura **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, explicando se había estudiado la posibilidad de declarar el Festival “Periscopia” como actividad tradicional, pero en ningún caso permitía traspasar el horario de las tres de la mañana dado que la normativa no admite cualquier cosa. Sobre el tema de la “Noche Blanca” realizada en Córdoba necesita que la ciudad organizadora sea de especial interés turístico y mantener más de 200.000 habitantes. Aludió haberse estrellado contra un muro en este tema dado que todos los intentos en la búsqueda de soluciones habían sido infructuosos. Habló de sentido común a la hora de tratar actividades tradicionales absolutamente extraordinarias igual a las existentes en muchas ciudades y pueblos de nuestra geografía que se realizan gracias a la buena voluntad de las partes. Citó las modificaciones que se habían introducido en el “Periscopia” en evitación de ruido a los vecinos. Iteró poder haberse conseguido fundamentalmente con buena voluntad. Mencionó el Folk Pozoblanco en donde por parte de la Policía Local se estaba advirtiendo a los Organizadores el corte musical a las dos menos cinco de la mañana, dando esta falta de flexibilidad con la imposibilidad de realizar muchos eventos. A modo de ejemplo exteriorizó no estar recogido en Ley que puedan pasearse vehículos a las cuatro de la mañana conducidos con personas en evidente estado de embriaguez y también debería actuarse sobre esto. Destacó haber solicitado de la Secretaría un estudio sobre las fiestas tradicionales, cara al próximo año. Explicó las contraprestaciones que mantenía la Asociación “La Casa de los Monos” con motivo de la organización del Festival, aludiendo al montaje de una barra-bar y una cena de clausura a los voluntarios. Desveló los trabajos realizados con motivo de hacer posible la apertura de este bar provisional y de las gestiones con Secretaría para su desbloqueo informándoles de la documentación a presentar y sus plazos, buscando todo tipo de soluciones. Evidenció el malestar de la Asociación y lo afectados que se encuentran por no poder ejecutar un Proyecto en el que habían volcado mucho cariño. Concluyó destacando la voluntariedad de la actuación y concretando haber sido esas las razones esgrimidas por la organización para no buscar otras y por tanto no poner en duda las razones que se han manejado ante él.

Interviene **don Miguel Ángel Carrasco Pastor**, denotando que la falta de dedicación exclusiva y el poco tiempo que lleva en la Concejalía sólo le habían dado para iniciar el estudio de todas las instalaciones encontrándose, actualmente, en el estado de

valoración de las mismas, concluido el cual podrá contestar a las preguntas formuladas.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde **don Benito García de Torres**, replicando a la Sra. Portavoz de IU-LV-CA. Remarcó estar empeñada en dudar casi permanentemente de su palabra, señalando ser costumbre habitual cuando no gustan las respuestas dadas por su persona. Destacó su posición respetuosa ante los planteamientos de la Sra. Calero. Desveló la impresión que denotaban las palabras de la Sra. Calero de estar defendiendo una infracción que calificó de flagrante. Le sorprendió, igualmente, la crítica emitida dado que en su trabajo profesional trata con personas de movilidad reducida que necesitan de estos lugares para transitar con cierta comodidad. Manifestó desconocer las quejas de los vecinos sobre los planteamientos que se sugieren en la calle Encrucijada, exhibiendo su voluntad de atender las propuestas que tengan a bien indicar. En referencia concreta al infractor, esclareció que en reunión mantenida le comunicó sobre algunas ideas para conseguir determinadas plazas de aparcamiento habiéndose puesto a su disposición para escuchar aquellas propuestas que tuviera al respecto.

En este instante, el **Sr. Alcalde-Presidente** solicitó orden en la Sala.

Continuó el Sr. Primer Teniente de Alcalde, **don Benito García**, concluyendo que las proposiciones de este vecino serían estudiadas convenientemente, sin que hasta el día de la fecha se haya pronunciado en ningún sentido. Aseveró, de haberlas, dar cuenta en la oportuna Comisión de Obras.

Hace uso de su turno de palabra don **Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, reiterando las preguntas solicitadas anteriormente y no contestadas.

- Solicitó información sobre los horarios de cierre que van a mantener los bares provisionales en la Feria de San Gregorio y verbenas populares de la localidad.
- Solicitó información sobre los horarios de cierre que van a mantener las Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de las Mercedes.
- Respecto a la Piscina Municipal y puesto que ya había sido preguntado, concretó mantener un mes más la confianza en el Sr. Concejal para que conteste sobre el asunto demandado.
- Preguntó sobre el escrito presentado incluyendo una serie de firmas para dedicar una calle al nombre de don Luís Cazalla Gómez, ginecólogo del Hospital “Valle de los Pedroches” fallecido el año pasado en nuestra localidad y del que no se tiene conocimiento del estado de su tramitación.

Para finalizar quiso hablar del Festival “Periscopia”. Compartió su pesar por la pérdida del mismo, no tanto por ser uno de los impulsores de éste sino, principalmente, porque Pozoblanco no se lo merecía. Manifestó ser un escaparate extraordinario de la cultura local que su virtud económica radicaba en convertir toda la población en un escenario lo que lo hacía único. Exhibió su dolor por una suspensión a última hora que había puesto de manifiesto, una vez más, ser el hazmerreír de la gente, anulando contratos confirmados y trabajos preparados. Coincidió con la Sra. Calero de no poder hacer aquí lo que se hace en las poblaciones colindantes, en alusión a las Olimpiadas Rurales del pueblo vecino de Añora. No entendía porqué los pueblos cercanos podían hacer actividades fuera del horario legal y en Pozoblanco no. Enfatizó en su manifestación al aludir al cierre del botellón regulado por la misma normativa y sin embargo todos los días se mantiene hasta las siete de la mañana y en este caso no se aplica. Lamentó que con la pérdida del “Periscopia” se perdía de forma paralela el poder disfrutar de una generación de jóvenes muy preparada que ha venido aportando su calidad personal y profesional al Festival nutriendo tanto a jóvenes como menos jóvenes

de actividades que preparaban bien como monitores o colaboradores del mismo. Dudó que todo eso se volviera a recuperar. Deploró que nadie asumiera ninguna responsabilidad por los acontecimientos ocurridos. Negó tratarse de un abandono voluntario sino de la falta de garantías mínimas por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco. Concreto no tratarse de una cuestión de sentido común o buena voluntad, sino de falta de Gobierno. Explicó los obstáculos encontrados por la Organización en el desarrollo del Festival cuando en realidad el Ayuntamiento debía haber facilitado la tramitación burocrática del mismo y no ha sabido hacerse. Concluyó solicitando, nuevamente, algún tipo de responsabilidad por lo ocurrido.

Interviene **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, aludiendo a la falta de entendimiento de sus palabras. Coincidió en que la pérdida del Festival era doloroso no sólo para el Sr. Pozuelo, sino también para su persona, por haber entendido desde siempre ser interesante para Pozoblanco. Reconoció determinados problemas presentados al principio de legislatura con el Festival “Periscopia” basados fundamentalmente en el extenso presupuesto que presentaba en comparación con el otro de los eventos culturales de la ciudad el “Folk Pozoblanco” que se encontraba en fase agonizante debido a problemas económicos. Le sorprendió el presupuesto del Festival por estimar no se encontraba compensado con los Presupuestos Municipales y por tanto no podía habilitarse un montante de 40.000 euros para atender este fin. Desveló ser duro para los organizadores asumir su realización mediante la imposición de control de gastos mediante la Intervención Municipal comportando una reducción en los espectáculos a contratar. Compartió su deseo de compensar actividades y hacer un Festival fuerte, igual que el Folk. Destacó desear acometer otras cuestiones entre las que destacó la organización del Archivo Municipal y la Oficina de Patrimonio Histórico para las que necesitaba presupuesto. Explicó que citado presupuesto se conformó, en buena parte, por reducciones en las partidas del Teatro Municipal. Citó la ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2010, por este concepto que ascendía a 240.000 euros, bajando en 2013 la cuantía en 42.000 euros menos, invertidos en otras cuestiones como el propio “Periscopia” y la aportación para este año de la Fura del Baus y diversos espectáculos del circuito de la Junta de Andalucía. Señaló los Presupuestos como primer problema, dado que había que hacerlos más aceptables debiendo ser asumidos por el Ayuntamiento y como segundo problema citó los horarios de cierre de actividades. Leyó el folleto correspondiente a la primera edición del Festival donde aparecían los horarios de los espectáculos, incidiendo en la existencia de presentar la misma problemática que hoy, las diferencias las concretó en el actual estricto cumplimiento de la normativa. Habló de las quejas habidas por diversos vecinos de la localidad respecto al ruido generado por el Festival y de las modificaciones habilitadas para dar solución a las mismas. Se remontó al ejercicio 2010, cuando se aceptó la idea y se impulsó por parte del Equipo de Gobierno existente el Festival, para explicar que por entonces, igualmente, se ajustó a los horarios permitidos siendo luego condescendientes en su cumplimiento, justo lo contrario que en la actualidad en donde la Policía Local no da margen de maniobra. Entendió que pudiera haberse desanimado la organización por los motivos explicados anteriormente.

En referencia a la hora de cierre del botellón, expresó no saber las respuestas.

Interviene **don Benito García de Torres** para solicitar formalmente se estudie el tema del botellón, citado en varias ocasiones y se analice la legalidad del mismo.

Sobre la calle al Dr. don Luís Cazalla, compartió el interés de una serie de facultativos del Hospital sobre el procedimiento a seguir para disponer una calle con su nombre y de las orientaciones que les facilitó. Destacó públicamente desconocer la presentación de las firmas aludidas, solicitando se le dé traslado a la mayor urgencia de las mismas dado que su intención es que la suya personal forme parte del escrito.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, indicando no tener constancia de la carta solicitando una calle para don Lu s Cazalla.

Hizo alusi n a las quejas vecinales con motivo del ruido producido por el Festival "Periscopia" y sobre la reuni n mantenida con el Hospital Comarcal por estos motivos. Desvel  que el Equipo de Gobierno, el Alcalde y Corporativos en general deb an cumplir y hacer cumplir la Ley, Ordenanzas y Normativa. Especific  que el escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz ven a motivado porque anteriormente estas cuestiones manten an un tratamiento distinto y han durado hasta hoy. Remarc  la necesidad de los cargos p blicos a ser escrupulosos en el cumplimiento de la Ley. Comparti  no existir equidistancia entre ocio y descanso, debiendo pensar en los dos sentidos, en el derecho de los ciudadanos al descanso y en el desarrollo profesional, empresarial y econ mico de nuestra hosteler a. Evidenci  ser una cuesti n complicada.

Respecto de los horarios que regir n en las pr ximas fiestas, explic  se estaba en contacto con la Delegaci n del Gobierno y en Secretar a se encontraba disponible la informaci n oportuna. Remarc  su inter s en permanecer en todo momento dentro de la legalidad vigente dado que los Organismos vigilantes de su cumplimiento son a n m s estrictos con los responsables que no refrenden la normativa.

Por alusiones interviene **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, invitando al Sr. Alcalde a que dimita y lo nombre a  l, haciendo alusi n al traslado de responsabilidad que le hab a emitido.

Se reiter  en la pregunta de conocer el horario que regir  durante la pr xima feria de septiembre para conocimiento de vecinos y colectivos que desean solicitar casetas en la misma.

Rog  se comprobara en Secretar a la existencia del escrito presentado para asignar una calle a don Lu s Cazalla, por entender se trata de un asunto serio.

Para finalizar puntualiz  determinadas cuestiones respecto del Festival "Periscopia". Consider  demasiado nervioso al Sr. Concejel de Cultura en su intervenci n debido a no haber podido garantizar la organizaci n del Festival. Le record  que en sus dos a os de mandato se hab an perdido dos eventos destinados a la gente joven. Hizo referencia a las palabras del Sr. Carpio que aseguraban pasividad de la Polic a Local ante determinados hechos, interes ndole revisara sus palabras. Le reiter  deb a asumir alg n tipo de responsabilidad ante este hecho. Asegur  que la supresi n del "Periscopia" no estaba ocasionado por un problema econ mico sino porque el Ayuntamiento no hab a sido capaz de asegurar unos horarios propios de un Festival destinado a gente joven, con diferentes horarios y ubicaciones. Concluy  aseverando que el Sr. Carpio hab a demostrado con sus palabras no haber disfrutado del Festival en todas sus ediciones, dado que de haber sido as  sabr a que su horario habitual siempre ha estado por encima de las dos de la ma ana.

Por alusiones interviene el **Sr. Carpio Due as**, calificando de excesivas las palabras del Sr. Pozuelo al etiquetarlo de estar demasiado nervioso. Neg  haber mencionado que el Festival "Periscopia" se hab a suspendido por causas econ micas, sorprendi ndole se haya hecho menc n a citada causa. Repiti  que las causas fundamentales hab an sido los horarios, la falta de apoyo de vecinos y Ayuntamiento. Se responsabiliz , como Concejel de Cultura, de aquellas cuestiones desafortunadas que ocurren en su  mbito de actuaci n. Insisti , una vez m s, en calificar la actividad como muy interesante para Pozoblanco. Solicit  del Sr. Pozuelo no atribuya a su persona otras actividades no realizadas que no son de su competencia, en referencia al "Popzoblanco". Destac  no poseer liberaci n en su cargo, como hab a sido habitual para la Concejal a de Cultura, en legislaturas anteriores. Comparti  que uno de los problemas m s insalvables hab a sido precisamente la cancelaci n por sorpresa del Festival "Periscopia". Explic  se hab an tenido que dise ar apresuradamente actividades que ofrecieran alternativas con destino al p blico al que iba dirigido el "Periscopia", sin pretender sustituirlo. Concluy 

manifestando sentirse tranquilo, nada nervioso y lo seguiría estando.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** dando, en primer lugar, la enhorabuena al Oratorio Salesiano “Don Bosco” por demostrar, un año más, que con un presupuesto municipal reducido tienen la capacidad de ofrecer un servicio inmenso y muy importante a la ciudad. Quiso plasmar el reconocimiento público a la Entidad.

Seguidamente, dirigió sus palabras al Sr. Concejal de Deportes don Miguel Ángel Carrasco Pastor, para solicitarle tome conciencia de la importancia que presenta se dé una contestación urgente al escrito del Club Natación Pozoblanco. Preciso que su no liberación no era motivo para justificar la demora. Le solicitó, como representante del Grupo Municipal del Partido Popular una urgente y pronta contestación, dada la importancia que el tema suscita. Compartió no haber sido exigentes en la demanda de información por entender que hacía poco tiempo desde su incorporación a la Delegación de Deportes.

Reflejó tener preparada la pregunta sobre el Festival “Periscopia” pero ante tan extensa respuesta por parte del Sr. Concejal de Cultura, declinaba hacerlo de nuevo. Aseveró haber quedado claro ante los ciudadanos los motivos que habían propiciado la supresión del mismo. Resolvió que el problema de horarios en Pozoblanco había quedado solucionado gracias a la prolongada intervención del Sr. Portavoz del P.S.O.E. Lamentó su reiteración en tan dilatada alocución para finalmente no decir nada, logrando cansar a oposición y ciudadanos. Rogó al Sr. Portavoz no entendiera lo anteriormente citado como pregunta por cuanto se daba por contestado. Para finalizar lamentó no haberse realizado con anterioridad una regulación de los horarios más concluyente.

Interviene el Sr. Concejal del Partido Popular, **don Manuel Cabrera López** deseando hacer diversas referencias sobre lo tratado. Se dirigió al Sr. Carpio para indicarle que su liberación, o no, es un problema personal que no debe de ser explicado a los ciudadanos. Le sugirió que, de no tener tiempo para atender sus asuntos, solicitara otra Delegación o bien presentara su dimisión dado que tal cuestión no era problema de los Grupos de Oposición. Comentó sobre la fundación del Festival “Periscopia” y el trabajo que desarrolló junto al Sr. Pozuelo, Concejal de Cultura en aquel momento. Destacó las horas de trabajo dedicados a facilitarle a la organización aquellas cuestiones que les eran demandadas, distribuyendo los trabajos entre las dos Delegaciones comprometidas. Aseguró no haberse tenido que pedir permisos, ni autorizaciones por parte del grupo organizador por cuanto los asuntos burocráticos se daban solucionados desde el Ayuntamiento, cosa que no ha ocurrido en la actualidad. Manifestó al Sr. Carpio no necesitar una contestación sobre el particular, dado que sus respuestas no respondían a la realidad. Aseguró que la verdad era lo anteriormente expresado invitando a la organización a desmentirlo caso de haberse faltado a ella. Exteriorizó no convencerle, igualmente, el tema económico tratado. Concluyó este apartado manifestando haber quedado suficientemente claro ante los ciudadanos el asunto en cuestión.

Preguntó al Sr. Concejal de Tráfico sobre la regulación del mismo referente a las próximas obras de la Avda. Vva. de Córdoba y, principalmente, por la gestión de las obras respecto de los garajes y accesos dado que a la fecha nadie había informado a los vecinos interesados. Mencionó los documentos aportados por don Benito García que hacían alusión a la retirada de atribuciones con respecto a la Jefatura de la Policía Local.

Interviene **doña Carmen Blanco Domínguez**, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para, en alusión a lo manifestado por el Sr. Alcalde y don Benito García sobre que no les consta haberse presentado escrito con firmas para nombrar una calle con el nombre de don Luís Cazalla, informó haber sido entregado en fecha 27 de enero de 2014 acompañado con la firma de 576 ciudadanos y 8 Entidades Locales, además de COVAP. Destacó querer dejarlo claro por cuanto nos encontrábamos en julio y aún no se

había recibido contestación alguna al respecto.

Para finalizar su turno, demandó del Sr. Concejal de Cultura información respecto del Patrimonio Municipal existente en la Finca “Pedrique” concretándola en saber donde se encontraban las piezas que habían tenido salida de la Finca y sobre si se habían devuelto a su sitio, en alusión a unas palabras del Sr. Carpio en Pleno anterior, que citó literalmente ...”y concluyó no tratarse de que nadie haya robado piezas, se trataba de una salida de éstas sin los permisos correspondientes”... Igualmente, solicitó información sobre la pérdida de una de las obras.

Interviene **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, Concejal de Cultura para, con brevedad, contestar a las cuestiones aludidas, respecto de la Finca Pedrique. Compartió no haber muchas novedades con respecto a lo explicado en Pleno anterior. Aclaró los conceptos mencionando que las piezas que habían tenido salida sin los permisos correspondientes, lo hicieron sin la preceptiva autorización escrita. Detalló el destino de las piezas. Sobre la pieza perdida, concretó no corresponder a un asunto reciente, haciendo referencia aproximadamente al ejercicio 1998 fecha en la que se realizó una exposición sobre el Artista en Diputación Provincial. La falta de inventario de las piezas había provocado el desconocimiento del hecho hasta que por parte de la Oficina de Patrimonio Histórico se ha detectado su ausencia. Respecto de la situación actual, compartió mantenerse vigilante y haber puesto en manos de los Servicio Jurídicos esta cuestión para que sean ellos los que recomienden un mejor proceder.

No quiso continuar por cuanto dijo no ser tan ameno como el Sr. Portavoz del Partido Popular. Hizo referencia a no sentirse a gusto cuando determinados Portavoces se dirigen a las cámaras de televisión en sus alocuciones. Remarcó que las explicaciones no hay que darlas a los ciudadanos sino a los que hacen las preguntas con toda la legitimidad de ser representantes del pueblo.

Concluyó repitiendo las palabras del Sr. Cabrera en donde manifestaba que la realidad era lo que él había declarado para reflejar que, en tal caso, el debate quedaba resuelto.

El Sr. Presidente autorizo la intervención del Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del CDeI, **don Benito García de Torres**. Inició su alocución expresando su gusto por hablar con mucha claridad y las dificultades que este hecho le ocasiona. Respecto de las obras de la Avda. Vva. de Córdoba citó, textualmente, lo siguiente:

“Sobre las obras del bulevar que vd. plantea esto es algo que vds. preguntaron en la Comisión de Obras y que dí una respuesta tajante. Cuando este Concejal no tiene capacidad de ordenarle al Jefe de Policía una serie de actuaciones que creo que están en mis manos este Concejal debe pensar que ha sido desposeído de sus funciones y así me siento. Yo le pedí al Jefe de Policía que hiciera un plan de viabilidad o de tráfico para estas obras y me dijo que antes hay que ver muchas cosas, que hay que ver por donde, por cuando, que camiones, que no se que, que proyecto hay, que ir a obras a ver no se que, esto esta por escrito. Les he dado a vds. un dossier de todo para que vean el dossier, es que hay que hacer tantas cosas que eso viene posteriormente y le dije, pues póngase vd. a ello, póngase a ello ...no que tal y cual... y otra vez le dije, pues tiene vd. la oficina de obras a su disposición para hablar con los técnicos que le digan cuando es el Proyecto, como va el Proyecto, por donde va, cuantas zanjas tiene, cuantos obreros participan, cuantos cascos llevan de protección, lo que vd. quiera, pregúntele vd. que es un técnico para preguntarlo, no este Concejal que soy un político y, erre que erre y erre que erre y erre que erre, el caso es que las respuestas que me daban eran infructuosas, el caso es no hacer el plan de viabilidad y ya como veía que no tenía posibilidades le dirigí la carta al jefe superior de toda la Corporación, al Alcalde. Que la ley dice que la Policía Local es intransferible, la lleva el Alcalde, hablo de tráfico, creí que tenía Delegada la competencia y la tengo, no ha habido respuesta. El sr. Jefe de la Policía continua con su actuación, pues

mire vd. Si vds. me preguntan que capacidad de actuación tengo, ninguna, con el Jefe de la Policía, ninguna. Es decir, para poner un espejo en un lugar de peligro tuve yo que coger el espejo de abajo y llevármelo y llamar al Jefe de Obras para que lo pusiera, porque se niega el técnico competente, el Jefe de Policía. Así estamos, esa es la única verdad y, habrá a quien le guste y habrá a quien no le guste pero esa es la única realidad. Bien, entrando en otra materia y no quiero acusar a nadie de nada, allá cada cual, yo desde luego si hubiera sido Alcalde no lo habría permitido y en su momento he requerido esta atención hacia mi Delegación. Espero que algún día se cumpla. Bien, por tanto, no hay plan de trafico, que yo sepa”.

En contestación a lo referido por doña Carmen Blanco, aseveró estar enterándose en ese momento de la entrada de escrito con firmas a favor de una calle para don Luís Cazalla. Confirmó no haber tenido copia, notificación o comunicación alguna dado que de haber sido así, él mismo la habría firmado. No quiso culpar a nadie de este hecho y tan sólo se preocuparía de solicitar copia en la Secretaría Municipal.

Doña Carmen Blanco Domínguez, intervino para responsabilizar el Equipo de Gobierno de los hechos ocurridos, argumentando que el Ayuntamiento no funcionaba.

Retoma su intervención **don Benito García de Torres**, rechazando la afirmación de no haber Gobierno en el Ayuntamiento. Concretó ser una opinión no compartida por él y por muchos ciudadanos. Comentó la situación específica que mantiene el Gobierno Municipal para negar, igualmente, la existencia del bloque de oposición.

Previamente a concluir, quiso, en nombre del CDeI, desear felices vacaciones a todas las personas que lo hayan merecido.

Finalmente y puesto que la pregunta no había salido como parte del debate y dado se trataba de un hecho importante, quiso informar sobre lo acontecido durante las últimas tiradas de codornices acaecida en el Campo de Tiro de nuestra ciudad. Mostró evidencia sobre la malla existente que sirve de separación entre citado Campo de Tiro y las Perreras Municipales y sobre el peligro que presentan éstas últimas por cuanto albergan animales con cierto peligro debido a su condición de abandonados o agredidos. Informó al Consistorio que durante las citadas jornadas cinegéticas el Guarda del recinto encontró a personal dentro de citadas perreras habiendo saltado la malla de protección. Como consecuencia de ello y con la mejor de las intenciones se ordenó la construcción, en paralelo, de una segunda malla con más altura manteniendo un pasillo de seguridad. Expuso los motivos que habían provocado la paralización de citada instalación alegando se debía haber solicitado el permiso oportuno a la Directiva del Club de Tiro como responsables de su gestión. Finalmente la Dirección ha denegado tal autorización, procediéndose a su retirada, aún cuando la Inspección de Armas de la Guardia Civil mantenía como adecuado citado pasillo en beneficio de la seguridad. Concluyó participando al Consistorio que de ocurrir alguna situación de riesgos para las personas no será responsabilidad del Gobierno Municipal, trasladando a los gestores del Campo de Tiro que deben poner los medios para que estos hechos no vuelvan a producirse.

El **Sr. Alcalde-Presidente** quiso puntualizar, respecto de las obras de la Avda. Vva. de Córdoba que, efectivamente, el Sr. Concejel de Tráfico mantiene sus competencias exactamente igual que las tenía. Confirmó que la comunicación entre las partes no es la ideal. Participó que una vez terminado el proceso vacacional se reuniría con la Jefatura de la Policía Local para establecer los planes de actuación sobre citada Avenida. Deseó unas felices vacaciones a todos.

Solicitan la palabra varios Ediles por alusiones.

El Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, cuando eran las doce horas y veinte minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal., certifico.